





NIT.899.999.055-4

RESOLUCIÓN NÚMERO

0001326

DE 2015

91 MAY 2015

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., como Centro de Enseñanza Automovilística"

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los numerales 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011 y la Resolución 421 de 2014,

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 087 de 2011, en el numeral 16.5 del artículo 16 establece como función de la Subdirección de Tránsito "Expedir los actos administrativos pertinentes para la autorización, constitución, funcionamiento y clasificación de los Centros de Enseñanza Automovilística";

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, los Centros de Enseñanza Automovilística deberán ser establecimientos de carácter docente;

Que con fundamento en el artículo 15 de la Ley 769 de 2002, es competencia del Ministerio de Transporte verificar y establecer el cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios de los Centros de Enseñanza Automovilística para proceder a autorizar su habilitación;

Que en desarrollo de lo preceptuado en el artículo 12 de la Ley 769 de 2002, mediante Decreto 1500 del 29 de abril de 2009 y la Resolución 3245 del 21 de julio de 2009 se reglamentaron por parte del Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de Transporte en lo de su competencia, los requisitos para la constitución, funcionamiento y habilitación de los Centros de Enseñanza Automovilística;

Que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 8 del Decreto 1500 de 2009 y en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., el señor Jose Ignacio Marquez identificado con cédula de ciudadanía 92512865, solicitó al Ministerio de Transporte, Subdirección de Tránsito, mediante radicado 20153210137202 del 09 de marzo de 2015, la habilitación como Centro de Enseñanza Automovilística;

Que esta Subdirección con oficio 20154210066621 del 13 de marzo de 2015, requirió al señor Jose Ignacio Marquez, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con radicado 20153210227772 del 23 de abril de 2015, responde el requerimiento el señor Jose Ignacio Marquez.

Que mediante Resolución 2218 del 16 de julio del 2014, la Secretaria de Educación del Departamento de Bolívar, concedió la licencia de funcionamiento a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., ubicado en la Calle 23 No.52-10 Local 2 del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento Bolívar;



RESOLUCIÓN NÚMERO DEL DE DE DE No. 2

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSENANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., como Centro de Enseñanza Automovilística"

Que mediante Resoluciones 2761 del 15 de octubre del 2014, 2884 del 06 de noviembre de 2014 y 2820 del 24 de octubre de 2014, la Secretaria de Educación de Bolívar, otorgó el registro de los programas a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., para formar conductores en las categorías A1, A2, B1, B2 y C1;

Que de igual manera el ente certificador C.I.C. DE COLOMBIA CERTIFICACIONES E INSPECCIONES DE CALIDAD, mediante certificado de conformidad CEA 075-2, solamente certificó las categorías A1, A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S.

Que el Grupo Operativo de Tránsito Terrestre, Acuático y Férreo de la Subdirección de Tránsito verificó el cumplimiento integral de los requisitos y condiciones establecidas en el Decreto 1500 de 2009 y la Resolución 3245 de 2009;

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

RESUELVE

ARTÍCULO 1-. Habilitar a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., identificada con matrícula mercantil 09-316111-02 de 2013, de propiedad de la sociedad CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., identificada con el NIT 900630321-7, como Centro de Enseñanza Automovilística, para impartir formación a conductores en las categorías A1, A2, B1 y C1. NIVEL I.

ARTÍCULO 2-. Que el CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., queda autorizado para funcionar en la Calle 23 No.52-10 Local 2 del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento Bolívar, con los instructores y vehículos que se relacionan a continuación:

INSTRUCTORES

| LICENCIA DE INSTRUCTORES | NOMBRE DEL INSTRUCTOR | DOCUMENTO DE IDENTIFICACION | FECHA VENCIMIENTO | CATEGORIA AUTORIZADA |
|-----------------------------|-------------------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------------|
| 20030 DT BOLIVAR | GABRIEL ENRIQUE MARTINEZ DIAZ | 73429264 | 13/05/2019 | B1, C1 |
| 20159 DT BOLIVAR | JUAN CARLOS MARTINEZ DIAZ | 73431712 | 19/12/2019 | B1, B2, C1, C2 |
| 1.9643 DT SANTANDER | . LEONELLA IBAÑEZ CELON | 55229805 | 02/04/2019 | B1 ' ' |
| 21068 DT ANTIOQUIA | EDGAR ROMERO BULÀ | 1 102819375 | 15/08/2019 | A2 |
| 19888 DT BOLIVAR | HAROLD RAFAEL TORRES BAHAMON | 73549565 | 30/04/2019 | A1, A2 |
| .19620 DT CORDOBA | JADITH LEONARDO BERTEL VELASQUEZ | 92546393 | 01/04/2019 | A1, A2 |
| 21170 DT BOLIVAR | NELSON ENRIQUE MARTINEZ CAREY | 73550746 | 25/08/2019 | A1, A2 |
| 21171 DT BOLIVAR | YARLIS ZENITH MUÑOZ MIRANDA | 45581923 | 25/08/2019 | A1, A2 |

VEHÍCULOS

| PLACA | MODELO | CLASE DE VEHÍCULO |
|--------|--------------------|-------------------|
| CRR991 | 2008 | AUTOMOVIL |
| GNQ122 | 2009 | AUTOMOVIL |
| KBL598 | .2010 | CAMIONETA |
| TJU83D | 2015 | MOTOCICLETA |
| TRD17C | 2012 · MOTOCICLETA | |
| KMJ57D | 2014 . | MOTOCICLETA |



13

RESOLUCIÓN NÚMERO 000 326 DE 1 MAY 2 HOLNO. 3

"Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humaño denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., como Centro de Enseñanza Automovilística"

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas CRR991, GNQ122, KBL598, TJU83D, TRD17C, KMJ57D, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. La habilitación conferida mediante el presente acto administrativo es indefinida e intransferible, y está condicionada a la aprobación y renovación de los programas aprobados por la Secretaría de Educación competente, a las auditorias de seguimiento efectuadas por el Organismo de Certificación y al cabal cumplimiento de los requisitos contenidos en la reglamentación que los rige.

ARTÍCULO 4-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A., en la Calle 23 No.52-10 Local 2 del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento Bolívar.

ARTÍCULO 5-. Registrar en el sistema RUNT la presente resolución de habilitación.

ARTÍCULO 6-. Comunicar a la Dirección Territorial Bolívar del Ministerio de Transporte y a la Superintendencia de Puertos y Transporte.

ARTÍCULO ,7-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 8-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

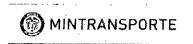
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

11 MAY 2015

Dada en Bogotá D.C.

DAVID BECERRA FONSECA

Proyecto: Yessica K. Pinilla Reviso: Ana Patricia Manga Henad







NIT.899.999.055-4

NOTIFICACION PERSONAL

En Cartagena de Indias, D.T. y C., a las QUINCE TREINTA 15:30 horas del día 2 de JUNIO de 2015, notifiqué personalmente al señor JOSE IGNACIO MARQUEZ VELASQUEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 92.512.865 de Sincelejo-Sucre, quien actúa en calidad de representante legal de la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S., del contenido de la resolución número 1326 de Mayo 11 de 2015 "Por la cual se habilita a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominado CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA EL CARMEN SOBRE RUEDAS S.A.S, como Centro de Enseñanza Automovilística". Identificada con NIT 900.630.321-7.

Al notificado se le entregó copia gratuita de la decisión y se le advirtió que contra este acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

EL NOTIFICADO:

EL NOTIFICADOR:

92512865 23#52-10La2

JAIRO ALBERTO ALZATE MIRANDA

Profesional Universitario 79.2/34.853

Centro Calle del Candileja No. 33-41 Pisa 3 Cartagena -Bolivar, Teléfonos: (57+5) 6646648 6646652 Fax (57+5) 6648135 http://www.mintransporte.gov.co - E-mail: dtbolivar@mintransporte.gov.co - quejasyreclamos@mintransporte.gov.co Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., linea Gratuita Nacional 18000112042 Código Postal 111321